



La Serena

2681

OF. EXT. ORD. N° _____ /

ANT: Ordinario N° 57092 de fecha 01 diciembre 2023.

MAT: Responde lo solicitado.

LA SERENA, 18 DIC 2023

**DE: ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA**

**A: SEÑOR
VICTOR PINO FUENTES
HONORABLE DIPUTADO
REGIÓN DE COQUIMBO, DISTRITO N° 5**

Por medio del presente me es grato saludar y a su vez, dar respuesta a Oficio N° 57092 de fecha 01 de diciembre 2023, respecto a los fondos que el municipio destina al suministro de agua mediante camión aljibe.

De acuerdo a lo solicitado se señala que existe un contrato, el cual se adjudicó por licitación pública ID: 4295-53-LR 22, a la empresa Constructora Del Norte SPA, proceso formalizado a través de Decreto Alcaldicio N°2683 de fecha 27 de octubre del 2022, por el período de 36 meses a contar del mes de noviembre del 2022.

Dicho contrato tiene un costo mensual de \$75.203.199 IVA incluido, que se financia con recursos municipales. El servicio de abastecimiento considera la entrega de agua para consumo humano a 760 familias del sector rural de la comuna de La Serena, las cuales, están distribuidas en 60 localidades.

A su vez a través de Delegación Rural se realiza entrega de agua no productiva a crianceros de los sectores rurales de la Serena, para lo cual se realizó proceso de Licitación ID 4295-52-LP22, adjudicando a la Empresa Constructora del Norte SPA a través de Decreto Alcaldicio N° 2700 de fecha 28 de octubre del 2022, este servicio es por el período de un año a contar de enero del 2023, el contrato tiene un costo mensual de \$ 6.392.680 IVA incluido, que se financia con recursos municipales. Este servicio se inició con entrega a un total de 131 crianceros del sector rural de La Serena. En la actualidad se atienden a un total de 124 crianceros, la disminución de beneficiarios, se debe a situaciones puntuales, tales como fallecimiento de beneficiario, cambio de rubro, cambio de Comuna.

Por otra parte, se puede señalar que esta entidad Edilicia a través de Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, presta colaboración a Delegación Presidencial de Coquimbo, en cuanto a la entrega de nóminas con nombres de beneficiarios de sectores rurales, siendo la Delegación Presidencial de Coquimbo a través de Resolución Exenta N° 315 quienes establecen los términos de referencia para la contratación de servicios a través de

camión aljibe, para la distribución de agua potable, teniendo ellos a cargo la gestión de los contratos con los proveedores y sus respectivos pagos por prestación de servicio, quienes a su vez a través de la Circular N° 2 de la Subsecretaría del Interior se procedió a regular el procedimiento para la solicitud de los Recursos para los servicios por entrega de agua potable en contexto de Emergencia Hídrica,

Sin otro particular y esperando haber dado respuesta a los antecedentes solicitados, se despide atentamente.



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Víctor Pino Fuentes, Honorable Diputado, Región de Coquimbo, Distrito N°5
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes 2023-13731
- Oficina de Agua Potable Rural

RJJ/LMV/LHG/MYGS